

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0912-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 02 de Junio de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-365 en once (11) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña LAURITA CHERYL ILLATOPA TRUJILLO, solicita al Decano de la Facultad de Medicina, se le otorque el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Medicina, con la Resolución Nº 059-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 28 de Mayo de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana, a doña LAURITA CHERYL ILLATOPA TRUJILLO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 2021, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana, a doña LAURITA CHERYL ILLATOPA TRUJILLO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0353-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana, a doña LAURITA CHERYL ILLATOPA TRUJILLO, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

cional Ha

Secretaria General

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abag Y ERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL